



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONOMICAS**

Código: CYC-GEF-FR- 43

Página: 1 de 2

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 217303**

Modalidad: Mediana Cuantía.

Objeto: Adquisición de un sistema de transmisión de 5 KW, para Radio Universidad de Nariño - Emisora universitaria

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplieron con los requisitos habilitantes y se aplicará los criterios expuestos en los pliegos de condiciones.

A continuación se relacionan las ofertas y su respectiva evaluación a la propuesta económica:

No	PROPONENTE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Puntaje)					PUNTAJE FINAL
		Condiciones económicas – Precio	Garantía y Asistencia Técnica	Experiencia	Valor Agregado	Apoyo a la Industria Nacional	
1	CIRT COMUNICACIONES LTDA.	52.8	3.75	10	10	10	86.5
2	BROADCAST 2000	53.0	0	0	0	10	63.0
3	ADTEL-LATAM	55.2	2.5	0	0	10	67.7
4	PROHINTEL	60.0	10	0	0	10	80.0

**OBSERVACIONES:**

Se entiende por valor agregado insumos y servicios que no alteran el presupuesto total ofrecido por cada proponente, en este orden de ideas el proponente CIRT COMUNICACIONES LTDA. Es quien cumple con el término tal como está en el numeral 10.2

Respecto al factor de experiencia al proponente CIRT COMUNICACIONES LTDA se le asigna el mayor puntaje establecido en este factor de evaluación por anexar contratos que tienen por objeto el montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión para radiodifusión tal como lo establecen los términos de referencia de la convocatoria. En tanto que a los tres proponentes BROADCAST 2000, ADTEL-LATAM y PROHINTEL no se asigno puntaje por no cumplir con ese requisito.

Los contratos que se suministro por parte de los proponentes en la etapa de subsanación de requisitos habilitantes no pueden ser tenidos en cuenta para asignar puntaje respecto al factor de experiencia toda vez que la normatividad y la jurisprudencia en la contratación pública han preestablecido que no es posible subsanar documentos o requisitos que sean factor de evaluación y que asignen puntaje.



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONOMICAS**

Código: CYC-GEF-FR- 43

Página: 2 de 2

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Para constancia se firma por las partes que intervinieron,

**JORGE ADRIAN FIGUEROA**  
Técnico Emisora Universitaria

**YADIR ARVEY ENRIQUEZ**  
Director Emisora Universitaria

**JAVIER REVELO**  
Director Departamento de Electrónica  
Universidad de Nariño